



NOTA ACLARATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 1 de febrero de 2019 de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos (BOE del martes 12 de febrero de 2019), el Tribunal Calificador ha determinado que:

1. Para la realización del cuarto ejercicio y como elemento de cálculo, sólo se permitirá el uso de calculadora científica no programable.
2. No será posible utilizar para la realización del ejercicio ninguna documentación que no haya sido facilitada por el Tribunal en el momento del examen.

Madrid, 9 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO EN EL ORIGINAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

D. Francisco Javier González Matesanz

D^a. Esther Azcue Infanzón